



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 94006

PADRÓN: 127008

FOLIO DE

2500059362

FECHA: 10-04-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA S.A. DE C.V.

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: CALLE CEDROS ENTRE CALLES OLIMOS Y LAS TORRES POLIGONO 5 A, BELLA VISTA, 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación MONDELEZ CEVEX TUXTEPEC mediante recibo de pago con número de folio: 2500059362, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025 .

GIRO(S):	MEDIANO IMPACTO TIPO G: Distribución y/o venta de productos alimenticios de marca nacional o internacional con centro de reparto
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado 1.00M X 1.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	MONDELEZ CEVEX TUXTEPEC

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 10 días del mes de Abril del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.

Copia

Maria Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO



FACTURA

Folio: A - 2500059362

Folio Fiscal: A2EE9C40-E446-44AA-AB32-1524DF65D7A1

Fecha y Hora de Emisión: 2025-04-02T11:24:41

"PÚBLICO EN GENERAL"

SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA S.A.

CUENTA: 94006

PADRÓN: 127008

RFC: XAXX010101000

DOMICLIO EN: CEDROS POLIGONO 5 A, BELLA VISTA CP:68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), REVALIDACION DE LICENCIASMEDIANO IMPACTO TIPO G: Distribución y/o venta de productos alimenticios de marca nacional o internacional con centro de reparto(2025 ANUAL), REFRENDO Adosado o Integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado(2025 ANUAL)

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIASMEDIANO IMPACTO TIPO G: Distribución y/o venta de productos alimenticios de marca nacional o	\$ 44,174.38	\$ 0.00	\$ 44,174.38
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 4,417.44	\$ 0.00	\$ 4,417.44
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO Adosado o integrado en fachada no luminoso por metro cuadrado	\$ 329.24	\$ 0.00	\$ 329.24
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 32.92	\$ 0.00	\$ 32.92

IMPORTE CON LETRAS

CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 98/100 PESOS.

Uso CFDI: S01 - Sin efectos fiscales

Exportacion: 01 - No aplica

Domicilio

68300

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

SUBTOTAL: \$ 48,953.98

DESCUENTO: \$ 0.00

TOTAL: \$ 48,953.98



Forma de 1 - EFECTIVO

Condiciones de pago CONTADO

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

No. CSD del SAT: 00001000000705928441

Fecha y hora de certificación: 2025-04-02T11:24:41

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

caEaH6Th/GhmNwMquWh/oAVt/Ccx3dw8ETHWkHHidQgCEWOGd28kElDs3Br/XmCV4E0lsyYTKCGNPz3G72DZDsg0qnMOlpfpli5XCp+XD6Oikl2/l68qCsfSLP3wwJ61zSsCzY7rgJu0/JmZhMkJwbAhp/EBIYEd2o/zNTxP++FqgEBI0TQ1gfQ1Ktgdx6T9/8sbGJTLRS8DGFr4cUpVs2elWyu6yE4LDzfASpC7s

T2SuwegVgj21rL1YvF8XP18zIuMYNg1TzMp10EMz8lBV6nVBZpGlxto7hNeXqjVtd6oArj27nUGjouUMOlgLyrbXpPiNHcRg8TJYWS5s9Tlk0q221365bm8bxmbEEHB9eXazy2M38qcRdpnxhzCrOr98BDDDMzE1jEHYNPq82sjYS5eAbk+nADHJlkCzaqkwPNgZyhlaMyV7247J88jx0S0zpw==

SELLO DEL

GqCusyB6ncPAUFW+c1U/eOXH9YFlx2b0bM7Hjb1H48zeO3Sj+sJOnselitT5MhXGZBjYt15BMMRniycJ02bidF3+cmW/wp613Ny5DPPlh6AlnSVkl9u5QkZr

k12f68qCsfSLp9w61zSsCzY7rgJu0/JmZhMkJwbAhp/EBIYEd2o/zNTxP+FqgEBI0TQ1gfQ1Ktgdx6T9/8sbGJTLRS8DGFr4cUpVs2elWyu6yE4LDzfASpC7s

aelQNQ00xnFxfluZZv7sh+u5kpAvpD5b8Z03CXL1qxs/Vl+SUkj7ub9T6l+eg4tcwkUbck2lf1GD0laPbjIJ8M5UmU3Sfm425AjMJ

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI ***

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO****No. De Oficio: SDU-VIII/0033/2024**

2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO**A QUIEN CORRESPONDA**

El que suscribe, Arq. José Narciso Andrés, Subdirector de Desarrollo Urbano Municipal, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca en sus Artículos 5 Fracción III y 8 Fracciones II y XVIII; así como el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca en su Artículo 26º Fracción I y Artículo 27; por este conducto expide

LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad del C. Alberto Ramírez Ortiz ubicado en Calle Cedros, Polígono 5 "A" entre las calles Los Olmos y Las Torres en la Colonia Bella Vista, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una superficie de 350.00 m², El cual será destinado para el giro comercial de BODEGA, para servicios de intermediación para el transporte de carga, y servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas; por el establecimiento denominado "SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, S. A. DE C. V."

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA CONSERVA SU VIGENCIA EN TANTO NO CAMBIE EL DOMICILIO O EL GIRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los catorce días del mes de Junio del año Dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. JOSÉ NARCISO ANDRÉS
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

San Juan Bautista Tuxtepec
Oax. Tuxtepec, Oax.
2024/2024

C.c.p.- Archivo
JNA/fpc

ÁREA: DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

OFICIO NO.: MSJBT/DSM/DIC/0031/2025

ASUNTO: Dictamen

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. Abril 08 de 2025.

RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA S.A. DE C.V.

NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

GIRO: BODEGA, PARA SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL.

DIRECCIÓN: CALLE CEDROS, POLÍGONO 5 "A", ENTRE LAS CALLES LOS OLmos Y LAS TORRES, COLONIA BELLA VISTA, C.P. 68340, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

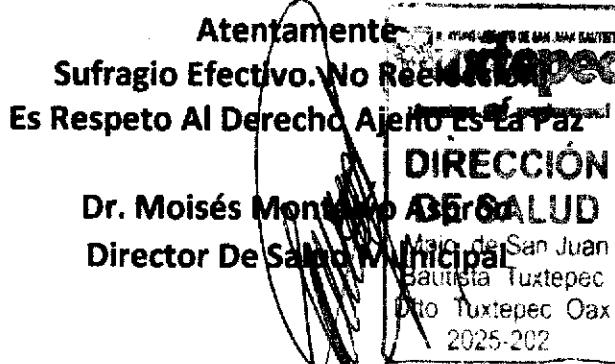
Con fundamento en los artículos 15 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 293 al 401 de la ley general de salud, artículo 298, 299, 301 de la ley estatal de salud, artículo 1 al 9, artículo 12, artículo 85 al 87, artículo 89, 95 al 98 del reglamento de salud del municipio de san juan bautista Tuxtepec, artículo 104 el reglamento interior del H ayuntamiento y de la administración pública del municipio de San Juan bautista Tuxtepec Oaxaca.

Derivado de la visita de inspección sanitaria realizada al establecimiento denominado "SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA S.A. DE C.V.", a las doce horas con quince minutos, del día lunes siete de abril de dos mil veinticinco.

Se dictamina que dicho establecimiento cumple con las condiciones físicas y sanitarias. Por lo que se extiende la presente CONSTANCIA SANITARIA. Quedando sujeto el establecimiento a visitas de vigilancia sanitaria.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Nota: Para cualquier duda favor de notificar vía correo electrónico: correo@correo.com



MMA/amz*

¡Juntos  podemos!

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUITIVO DPCM/140 /2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112,113, 114, 115,119,120 Y 121 FRACCION I, II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DE SOLUCIONES EN ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. (CEVEX OAXACA), GIRO: CENTRO DE DISTRIBUCION, CON DOMICILIO EN CALLE LAS TORRES (MERIDA Y PROLONGACION DE LA CALLE FRESCO), S/N COL.BELLA VISTA CP: 68340, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX; SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 14:40 P.M. HORAS DEL DIA 02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.



C.E.P. Archivo
VMA/gbl*